

Oficio Nro. MIES-CZ-7-DDL-2019-1019-OF

Loja, 04 de septiembre de 2019

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA

Señor Doctor
Manuel Ángel Hernández Rojas
En su Despacho

En atención al oficio S/N de 21 de agosto de 2019, ingresada a esta dependencia mediante trámite Nro. MIES-CZ-7-DDL-2019-0555-EXT de 2019-08-21-15:42:00 GMT-05, en el cual solicita el registro de la Directiva, de la **FUNDACION PRO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS FUNPRODIP**, al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La **FUNDACION PRO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS FUNPRODIP**, se encuentra legalmente constituida mediante Resolución Administrativa Nro. MIES-CZ-7-DDL-2019-0018-R de 06/08/2019, domiciliada en el cantón y provincia de Loja.
- 2.- Del Acta de la Asamblea de 19 de agosto de 2019, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el período 19-08-2019 hasta 19-08-2021.
- 3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar la directiva de la **FUNDACION PRO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS FUNPRODIP**.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 120 de 17 de julio de 2019 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales;
- 5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Loja del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable Nro. MIES-CZ-7-DL-2019-6038-M de 04-09-2019, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la **FUNDACION PRO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS FUNPRODIP**, por haber cumplido con lo señalado en el artículo 16 ibídem y con las disposiciones jurídicas establecida en su estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de la **FUNDACION PRO DESARROLLO**

Oficio Nro. MIES-CZ-7-DDL-2019-1019-OF

Loja, 04 de septiembre de 2019

INTEGRAL DE LOS PUEBLOS FUNPRODIP, para el período 19-08-2019 hasta 19-08-2021, conformado de la siguiente manera:

Dignidades	Apellidos	Nombres	Documento de Identidad Nro.
PRESIDENTE:	Hernández Rojas	Manuel Ángel	1102189873
VICEPRESIDENTE:	Quizhpe	Luis Antonio	1100594249
SECRETARIA:	Salcedo Viteri	María Lourdes	1103195879
TESORERA:	Espinosa Salcedo	María Piedad	1104857832
VOCAL:	Espinosa Salcedo	Oswaldo Patricio	1104857816

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes;

Atentamente,

Mgs. Augusto Fabricio Abendaño Legarda
DIRECTOR DISTRITAL LOJA

Referencias:

- MIES-CZ-7-DDL-2019-0555-EXT

Anexos:

- tramite_no._0555_registro_de_directiva__fundación_prodesarrollo.pdf

ir